

RESOLUCION N° 203/2016

PARANA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Recurso de Apelación, interpuesto por el Dr. Pablo Hojman -Defensor Técnico del Sr. Soperez- contra lo dispuesto en la Resolución N° 187/2016; y no siendo la misma apelable -art. 207 de la Constitución Pcial-,

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren el Art. 207 de la Constitución Provincial y la Ley 10.407

RESUELVO:

1º) DENEGAR el Recurso de Apelación interpuesto -Art. 207 de la Const. Pcial.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

3º) Notifíquese.-

Maximiliano Francisco Benitez
Defensor General de la Pcia. de
Entre Ríos

JORGE ANILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libró oficio el 585 20734. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

"En TREINTA de DICIEMBRE de dos mil 16.
siendo la hora 8:05. notifique a DIEGO
SAPEREZ
dándole lectura a la resolución que antecede."

dmS

Saperez
Diego


Gustavo A. Morabes
Jefe de Despacho
Ministerio Público Fiscal